



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2019-227-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante informe de fecha 14 de octubre de 2019, suscrito por el Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, se pone en conocimiento del Vicerrector Administrativo, que con la finalidad de brindar un mejor bienestar, debe realizarse la rotación de todo el personal militar, entre ellos, los cambios de funciones de la Jefatura Administrativa y la Jefatura de Remanentes; A su vez, recomienda se disponga a quien corresponda, se canalice la asignación de un Oficial de Intendencia en el grado Teniente a Capitán, fin cumpla funciones de Jefe Administrativo;

Que, mediante memorando ESPE-VAD-2019-1138-M de fecha 15 de octubre de 2019, el Vicerrector Administrativo, sobre la base del memorando ESPE-IASA-E-7-2019-0751-M, solicita al Infrascrito, disponer se designe mediante Orden de Rectorado, al Sgos. de Agri. García Nelson como Jefe Administrativo del IASA I, y al Cbop. De Int. Edwin Hernández, Jefe de Remanentes del IASA I, a partir del 18 de octubre de 2019; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir del 18 de octubre de 2019, al Sgos. de Agri. García Carrera Nelson Gualberto, Jefe Administrativo de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, y al Cbop. De Int. Edwin Alberto Hernández Garcés, Jefe de Remanentes de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-156-ESPE-a-1 de fecha 18 de julio de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, Jefe Administrativo de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA-I (entrante y saliente), Jefe de Remanentes de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA-I (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura - Sede Matriz, Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 16 de octubre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D  
TCRN. C.S.M.



HAPC/BBB/JCOC  
